



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 112/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE VERACRUZ.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el oficio 1.2059/2012 y anexo, de Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República, registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **067369**. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente el oficio y anexo de cuenta del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, en representación del Presidente de la República, para que surtan efectos legales, y de conformidad con los artículos 10, fracción II, y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la **personalidad** que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como **delegados** a las personas que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP